



Veinte maravedis.

VELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

En y conuision de lo que en esta Real Audiencia
de Sevilla se presentó el despacho Requiritorio
que amovido por el Sr. D. Juan de Dios
quin perjuicio de la Real Audiencia que se
se sigue cumplir y ejecutar y enuolverse
quencia de juzgar las causas por donde se
abidos o en otro por medio de subdeleros en la
forma ordinaria a las personas que
se refieren y cada qual de ellas en el
tribunal. sedente de Duriana y por esta
se decreto y firmo

Fe
Dios: 27

Dr. Lorenzo de
Carmona

D. Antonio
Arteaga de Canovas
S. Nario

En Sevilla a Buena Vista
de Mayo mil setecientos ochenta y ocho años
el Excmo. Sr. D. Juan de Dios
el despacho que le motiva Titandole y asimismo
dele como se publica en D. Juan de Dios
nuestro de Leon. Veinte y esta Causa

